



Montevideo, 1 de diciembre de 2022.

R. de D. N° 551/2022

Acta 1212

EE2020-67-001-001049

Tomado conocimiento y atento a: **A)** El Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R. de D. N° 125/2017 de fecha 15/3/2017. **B)** Que la funcionaria Sra. Lucia Bustamante Delgado C.10.029, quien fuera amparada en el régimen al tenor de lo establecido por R. de D. N° 304/2021 del 2/09/2021 y que posteriormente se prorrogó por la R. de D. N° 202/2022 del 26/5/2022, manteniendo la condición que generó ese beneficio; **DISPÓNESE:** la prórroga del beneficio de Situación Funcional Invalidante respecto de la funcionaria Sra. Lucia Bustamante Delgado C.10.029, en forma excepcional y sin que sienta precedente, cometiendo a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Capital Humano informar a Directorio si las condiciones sanitarias varían, realizando un seguimiento semestral de la evolución de la funcionaria, para determinar la pertinencia de seguir manteniendo el beneficio de la Situación Funcional Invalidante.

Transcríbese a sus efectos a las Gerencia General, Gestión de Capital Humano, Coordinación Operativa Procesos- Recolección y Distribución - Zona Sur y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, derivándose estas actuaciones a División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**